



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 157/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 131/2013.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio 147/2013 de 15 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 147/2013, el Directorio resolvió comisionar al Director Reynaldo Yujra Segales a tiempo completo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2013, para que en representación del BCB participe en Buenos Aires, Argentina, en las Jornadas Monetarias y Bancarias Anuales del Banco Central de la República Argentina que se realizarán el 15 de noviembre de 2013, y dispuso el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, así como el pago por la comisión encomendada a prorrata.

Que existen temas que requieren de la presencia de los miembros del Directorio del BCB en la ciudad de La Paz, por lo que se considera conveniente dejar sin efecto la comisión y la autorización de viaje señaladas anteriormente.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 147/2013 de 17 de octubre de 2013 que comisiona Reynaldo Yujra Segales a tiempo completo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2013, que dispone el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB, así como el



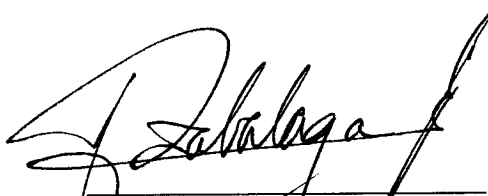
Banco Central de Bolivia
Directorio

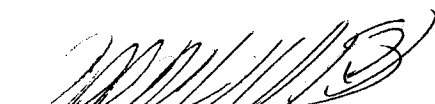
//2. R.D. N° 157/2013

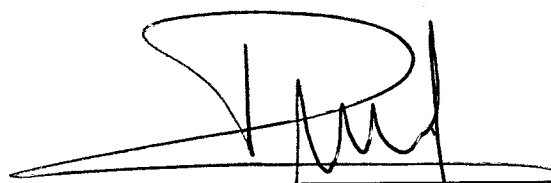
pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de noviembre de 2013



Marcelo Zabalaga Estrada

Abraham Pérez Alandia

Rolando Marín Ibáñez

Reynaldo Yujra Segales